

**SÉPTIMA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS DE LICENCIAS AL PERSONAL Y
DE MEDICINA AERONÁUTICA
(Lima, Perú, 12 al 16 de setiembre de 2011)**

Asunto 5: Avances de la Estrategia de Armonización y/o Adopción del Conjunto LAR PEL
**a) Revisión de propuesta de Protocolo de Visitas de Estandarización a los
Estados – Conjunto LAR PEL**

(Nota de Estudio presentada por Ana María Díaz Trenneman (Relatora), Marcelo Victor Soriano,
Juan Carlos Monteza y Emilio Guzmán Azcona)

Resumen

Esta Nota de Estudio tiene como objetivo presentar la propuesta de Protocolo para las Visitas de Estandarización a los Estados a ser efectuadas por equipos multinacionales de auditores especialistas en licencias y medicina aeronáutica, dentro de la estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, a fin de ser revisada y validada por el Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica.

Referencia

- Conjunto LAR PEL: LAR 61, LAR 63, LAR 65 y LAR 67.
- Manual de Gestión de Licencias, Primera Edición, Abril 2009.
- Circular de Asesoramiento de LAR 67, Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y Material Explicativo e Informativo (MEI) del LAR 67.
- Anexo 1, Licencias al Personal, Décima Edición, Enmienda 169.
- Doc. 9379 Manual de Procedimientos para el establecimiento y gestión de un Sistema Estatal de Licencias, Segunda Edición.
- Norma ISO 19011, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de calidad y/o ambiental

1. Antecedentes

1.1 Durante la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema (JG/18), celebrada en Bogotá, Colombia el 16 y 17 de junio de 2008, se aprobó mediante **Conclusión JG 19/08**, la estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, que comprende las Visitas de Estandarización a los Estados para verificar la implementación de los requisitos establecidos en los LAR 61, 63, 65 y 67, encaminados al reconocimiento mutuo de licencias al personal aeronáutico.

1.2 Dado los avances registrados en la armonización del Conjunto LAR PEL, la Especialista de Licencias del Comité Técnico elaboró en abril 2011 el proyecto de Protocolo para las Visitas de

Estandarización a los Estados, el mismo que será utilizado por los equipos de auditoría multinacionales que tendrán a su cargo estas visitas, las cuales se proyectan iniciar a partir del año 2012.

1.3 Considerando que este es un documento técnico de vital importancia porque servirá de guía a los equipos de auditoría multinacionales que tendrán a su cargo las visitas de estandarización, resulta apropiado efectuar una revisión al proyecto, a fin de ser validado por los especialistas que conforman el Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica.

2. Análisis

2.1 El grupo de tarea compuesto por especialistas de licencias y de medicina aeronáutica, efectuó un revisión integral del mismo y consideró que la estructura es la adecuada, el texto ha sido desarrollado aplicando el principio de lenguaje claro, así como los principios para la planificación y ejecución de auditorías contenidas en la Norma ISO 19011 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de calidad y/o ambiental.

2.2 Asimismo, se consideró incluir oportunidades de mejora en cuanto a definiciones, inclusión de nuevas preguntas al protocolo, con el propósito de perfeccionar el documento elaborado.

3. Conclusiones

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se presenta en el **Adjunto A** a esta nota de estudio el texto final del Protocolo de Visitas de Estandarización a los Estados – Conjunto LAR PEL.

4. Acción sugerida

Se invita a la Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) Validar o emitir comentarios que consideren pertinentes relacionados con la propuesta presentada.



**Adjunto A
RPEL/7-NE/06**

**Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia
de la Seguridad Operacional**

Protocolo Visitas de Estandarización a los Estados Conjunto LAR PEL

**Aprobado por el Coordinador General del SRVSOP
y publicado bajo su responsabilidad**

**Primera Edición
Abril 2011**

Índice

Capítulo 1	Introducción.....	1
1.1	Propósito.....	1
1.2	Referencias.....	1
1.3	Definiciones y abreviaturas.....	1
Capítulo 2	Visitas de Estandarización a los Estados.....	4
2.1	Antecedentes.....	4
2.2	Objetivos de las visitas de estandarización.....	4
2.3	Alcance de las visitas de estandarización.....	5
2.4	Protocolo de visitas de estandarización.....	5
2.5	Principios de auditoría.....	6
2.6	Lenguaje.....	6
Capítulo 3	Equipo Auditor del SRVSOP.....	7
3.1	Selección del equipo de auditoría.....	7
3.2	Requisitos de competencia de los auditores.....	7
3.3	Atributos personales.....	8
3.4	Auditor Líder.....	8
Capítulo 4	Fases y Procedimientos de las Visitas de Estandarización.....	11
4.1	Fases.....	11
4.2	Fase de planificación.....	11
4.3	Fase de auditoría.....	12
4.4	Fase de presentación de informe final y validación.....	14

Apéndices

Apéndice A – Protocolo de Visitas de Estandarización

Apéndice B – Notificación de referencia cruzada LAR versus Reglamento Nacional

Apéndice C – Flujograma de Visitas de Estandarización

Capítulo 1

Generalidades

1.1 Propósito

El Protocolo de Visitas de Estandarización a los Estados constituye un documento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), que establece los lineamientos y procedimientos que deben ser observados por los equipos multinacionales de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (EMELM), que han sido conformados para verificar que un Estado miembro del Sistema ha implantado los requisitos del Conjunto LAR PEL en sus reglamentos nacionales, conforme a la estrategia de armonización y/o adopción aprobada por la Junta General del Sistema.

1.2 Referencias

En el desarrollo de este Protocolo han sido considerados los siguientes documentos:

Del SRVSOP

LAR 61, Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones, Segunda Edición.

LAR 63, Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos, Segunda Edición.

LAR 65, Licencias de Personal Aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo, Segunda Edición.

LAR 67, Normas para el Otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico.

Manual de Gestión de Licencias, Primera Edición, Abril 2009.

Circular de Asesoramiento de LAR 67, Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y Material Explicativo e Informativo (MEI) del LAR 67.

De OACI

Anexo 1 Licencias al Personal, Décima Edición, Enmienda 169.

Doc. 9379 Manual de Procedimientos para el establecimiento y gestión de un Sistema Estatal de Licencias, Segunda Edición.

De Auditorías de Calidad

Norma ISO 19011, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de calidad y/o ambiental, ISO 2002.

1.3 Definiciones y abreviaturas

1.3.1 Las definiciones de los términos utilizados en este documento son las siguientes:

- a) **Adopción.** Conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.
- b) **Alcance de la auditoría.** Descripción de las actividades y de los detalles acordados en una auditoría.
- c) **Armonización.** Conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en los LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tiene requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice al LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.
- d) **Auditado.** Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del Sistema Regional que es auditada en una visita de estandarización.
- e) **Auditor líder.** Experto en Licencias responsable de la planificación y ejecución de la auditoría.
- f) **Auditoría.** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
- g) **Criterios de auditoría.** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. En este caso, se refiere a los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL y los documentos asociados del SRVSOP y OACI.
- h) **Conclusiones de la auditoría.** Resultado de una auditoría como consecuencia de una visita de estandarización, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y los hallazgos de la auditoría.
- i) **Competencia.** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- j) **Evidencia de la auditoría.** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia de auditoría puede ser cuantitativa o cualitativa.
- k) **Hallazgos de la auditoría.** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría.
- l) **Informe de auditoría.** Informe que describe el proceso de auditoría y provee un sumario de los elementos de la auditoría.
- m) **Miembro del equipo de auditoría.** Expertos de licencias y de medicina aeronáutica del SRVSOP, designados por el Comité Técnico para llevar a cabo una auditoría.

- n) **No conformidad.** Incumplimiento de un requerimiento normativo, que pone en riesgo la seguridad operacional y no garantiza el reconocimiento de licencias aeronáuticas.
- o) **Observación.** Hallazgo detectado en una auditoría que puede necesitar mayor investigación para convertirse en discrepancia, o en recomendación, para prevención de posibles fallas futuras en el sistema de gestión de una AAC.
- p) **Plan de Acciones Correctivas.** Plan presentado en respuesta a los hallazgos señalados en la auditoría. El PAC describirá cómo la AAC propone corregir los hallazgos efectuados por el equipo de auditoría.
- q) **Plan de Auditoría.** Descripción de las actividades y de los detalles acordados en una auditoría.
- r) **Visitas de Estandarización.** Auditoría llevada a cabo a la AAC de un Estado miembro del SRVSOP, con la finalidad de verificar la armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, así como la implantación correspondiente.

1.3.2 Las abreviaturas utilizadas en este documento son las siguientes:

- (a) **AAC.** Autoridad de Aviación Civil.
- (b) **EMELM.** Equipo multinacional de Expertos en Licencias y en Medicina Aeronáutica.
- (c) **LAR.** Reglamento Aeronáutico Latinoamericano.
- (d) **LAR PEL.** En este protocolo, se refiere al Conjunto de Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos referidos al otorgamiento de licencias al personal, conforme a los alcances del Anexo 1. El Conjunto LAR PEL también incluye los reglamentos para certificación de centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil.
- (e) **PAC.** Plan de Acciones Correctivas.
- (f) **PEL.** Licencias al Personal.
- (g) **SRVSOP.** Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

Capítulo 2

Visitas de Estandarización a los Estados

2.1 Antecedentes

2.1.1 La Declaración de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional, realizada en Montreal en Marzo del 2006, exhorta a los Estados a reconocer como válidos los certificados y licencias de otros Estados, basándose exclusivamente en consideraciones de seguridad operacional y no en la intención de conseguir ventajas económicas.

2.1.2 En el artículo segundo del Acuerdo para la Implantación del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, relativo a la armonización de normas y procedimientos, se establece que “Los Estados participantes se comprometen a armonizar entre sí, en estrecha coordinación con la OACI, sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional”.

2.1.3 La suscripción por parte de los Estados y Organismos miembros del SRVSOP del citado acuerdo al momento de su incorporación, ha sido firmado en algunos casos a nivel de la Presidencia del Estado y en otros, por el Director de Aeronáutica Civil, lo cual evidencia el compromiso del más alto nivel de autoridad de cada Estado.

2.1.4 La aprobación, mediante Conclusión JG/16-06 de la Junta General, de la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, definiendo los conceptos de armonización y adopción, ha sido efectuada con el propósito que los Estados tengan claramente establecido el alcance e implicancias de cada uno de estos términos.

2.1.5 Bajo este contexto, a propuesta del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica, la Junta General aprobó mediante Conclusión JG 18/02 la Estrategia de Armonización y Adopción del Conjunto LAR PEL, dentro de la cual se establecen las Visitas de Estandarización por parte de un Equipo Multinacional y de Expertos en Licencias y en Medicina Aeronáutica.

2.1.6 Estas visitas tienen como objetivo verificar en los Estados la implantación de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL, que comprende los LAR 61, 63, 65 y 67 sobre el otorgamiento de licencias de personal aeronáutico, considerando para los LAR 141, 142 y 147 como estrategia los Ensayos de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil.

2.2 Objetivos de las visitas de estandarización

2.2.1 Las visitas de estandarización son auditorías que tienen los siguientes objetivos:

- a) Verificar la adecuada implementación por parte de cada Estado miembro del SRVSOP, respecto al cumplimiento de los requisitos del Conjunto LAR PEL, que han sido armonizados y/o adoptados en sus reglamentos nacionales.
- b) Brindar asistencia a los Estados en las dificultades que podrían detectarse en la ejecución de estos Reglamentos.
- c) Mejorar la eficiencia en cuanto a la aplicación, por parte de los Estados miembros del SRVSOP, de los procedimientos para el otorgamiento de licencias y certificación médica aeronáutica.

- d) Fomentar el desarrollo de actividades de vigilancia en un ambiente multinacional de cooperación técnica.
- e) Contribuir a optimizar la estrategia de adopción del Conjunto LAR PEL para lograr un ambiente armonizado de reglamentación aeronáutica en la Región, facilitando el reconocimiento de licencias y certificación médica aeronáutica.

2.2.2 El lograr estándares mutuamente aceptables son esenciales para conseguir un principio de armonización. La consistencia en la interpretación y aplicación de los requisitos forman la base para alcanzar unos estándares comunes con un alto grado en seguridad. La riqueza de la experiencia de los Estados Miembros debe ser un activo compartido. El objetivo es extraer lo mejor de esa experiencia para promover y respaldar altos grados de estandarización, que garanticen el mutuo reconocimiento de estándares de licencias entre los Estados Miembros del SRVSOP.

2.3 Alcance de las visitas de estandarización

2.3.1 Las visitas de estandarización serán efectuadas a las AAC de los Estados miembros del Sistema, que hayan notificado la culminación del proceso de armonización y/o adopción de los LAR PEL sobre otorgamiento de licencias al personal y certificación médica aeronáutica en sus normas nacionales.

2.3.2 Estas visitas consistirán en la realización de un proceso de auditoría a cargo de un equipo multinacional de expertos en licencias y en medicina aeronáutica, cuyo alcance estará enfocado a:

- a) La organización de la Oficina de Licencias.
- b) El programa de instrucción sobre los reglamentos armonizados y/o adoptados, recibido por el personal técnico y administrativo involucrado en su implantación.
- c) Los procedimientos que respaldan el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL.
- d) Los procedimientos de certificación de centros médicos aeronáuticos, examinadores médicos aeronáuticos y vigilancia de los mismos.

2.3.3 La responsabilidad de organizar y coordinar las visitas de estandarización reside en el Especialista de Licencias del Comité Técnico del SRVSOP, quien deberá realizar las propuestas correspondientes en el Plan de Actividades Anual a ser aprobado por la Junta General, como resultado del seguimiento de la armonización y adopción del Conjunto LAR PEL efectuada por el Comité Técnico del Sistema.

2.4 Protocolo de visitas de estandarización

2.4.1 El protocolo de visitas de estandarización es una lista de verificación completa que abarca todos los elementos que garantizan el cumplimiento e implantación de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL, con el objetivo de estandarizar el proceso de auditoría llevado a cabo por los EMELM, en el marco de la Estrategia de Armonización y/o Adopción del Conjunto LAR PEL del SRVSOP.

2.4.2 Al aplicar un protocolo estandarizado para el proceso de auditoría, se asegura la transparencia, calidad y fiabilidad en su realización, así como la equidad en su implantación, lo cual facilitará el trabajo de los EMELM.

2.4.3 De acuerdo a la ejecución in situ, el auditor líder del equipo puede aumentar los protocolos a ser empleados, en cuyo caso se informará a la AAC acerca del cambio y el motivo para ello.

2.4.4 En el Apéndice A de este Reglamento se detalla el Protocolo y las instrucciones correspondientes para el equipo auditor, lo que permitirá garantizar un óptimo proceso de auditoría.

2.5 Principios de auditoría

2.5.1 Las visitas de de estandarización se regirán por los siguientes principios de auditoría:

- a) Independencia;
- b) enfoque basado en evidencia;
- c) confidencialidad;
- d) proceso sistémico uniforme y objetivo; y
- e) calidad.

2.5.2 Independencia.- Constituye la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. Los auditores son independientes de la actividad que es auditada y están libres de sesgos y conflicto de intereses. Los auditores mantienen una actitud objetiva a lo largo de proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados solo en evidencia objetiva.

2.5.3 Enfoque basado en evidencia.- El método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría que sean fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistémico. La evidencia de la auditoría es verificable. Está basada en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un periodo de tiempo delimitado y con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría.

2.5.4 Confidencialidad.- Los informes de las visitas de estandarización tendrán carácter confidencial y solamente dispondrá de los mismos los Estados miembros del SRVSOP, con la finalidad que puedan determinar claramente la capacidad de los demás Estados en la implantación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL.

2.5.5 Proceso sistémico, uniforme y objetivo.- Se realizarán las visitas de estandarización a los Estados miembros del SRVSOP de manera uniforme y objetiva. Se garantizará la uniformidad en cuanto a la profundidad y calidad de las auditorías mediante la instrucción adecuada de todos los auditores, así como el suministro de textos de orientación y del Protocolo de Visitas de Estandarización.

2.5.6 Calidad.- Las visitas de estandarización serán dirigidas por auditores con la debida instrucción y calificación, de conformidad con principios y prácticas de auditoría ampliamente reconocidos.

2.6 Lenguaje

El lenguaje utilizado en las visitas de estandarización será el idioma español.

Capítulo 3

Equipo Auditor del SRVSOP

3.1 Selección del equipo de auditoría

3.1.1 El Comité Técnico del SRVSOP es el encargado de seleccionar entre los expertos de los Estados Miembros, a aquellas personas que por su experiencia, cualificación y atributos personales, sean los más apropiados para llevar a cabo las visitas de estandarización a los Estados.

3.1.2 El equipo como mínimo estará conformado por dos expertos en licencias y uno en medicina aeronáutica, que satisfagan los requisitos especificados para conformar los equipos. Uno de los expertos de licencias será el auditor líder del equipo.

3.1.3 Todos los miembros del equipo de auditoría deben estar libres de prejuicios e influencias, que menoscaben su objetividad como miembros de un equipo de auditoría del SRVSOP. Siempre deben mantenerse dentro del ámbito de la auditoría, actuar con integridad y objetividad y estar alerta frente a cualquier indicio de pruebas que puedan influir en el resultado de la auditoría.

3.1.4 Además de las tareas que concretamente les asigne el Comité Técnico o el Auditor líder, los miembros del equipo deben asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Comunicar y explicar claramente los requisitos de las auditorías;
- b) planificar y asumir las obligaciones asignadas con eficacia y eficiencia;
- c) mantener pruebas documentadas de todos los resultados y observaciones;
- d) preparar un informe de los resultados, observaciones, y recomendaciones;
- e) evaluar la eficacia del Plan de Acciones Correctivas (PAC) presentado por la AAC del Estado auditado, para eliminar las no-conformidades detectadas;
- f) presentar al Comité Técnico, por medio del Auditor líder, todos los documentos de carácter confidencial y las notas pertinentes a la auditoría; y
- g) colaborar y prestar su ayuda en todo momento al Auditor líder durante la preparación, realización y terminación del proceso de la auditoría.

3.2 Requisitos de competencia de los auditores

3.2.1 El candidato a auditor debe ser Especialista en Licencias de una Estado miembro del SRVSOP, con conocimientos en los estándares internacionales establecidos en el Anexo 1 de OACI y cursos de formación recibidos por parte del SRVSOP en el Conjunto LAR PEL (LAR 61, LAR 63 y LAR 65). Asimismo, debe acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años como responsable de la gestión de licencias al personal aeronáutico y/o en los procesos vinculados a licencias.

3.2.2 El especialista en medicina aeronáutica debe ser un examinador médico aeronáutico experimentado y tener conocimientos del estándar internacional señalado en el Anexo 1 de OACI sobre disposiciones médicas aplicables al otorgamiento de licencias, el LAR 67 Normas para el otorgamiento

del certificado médico aeronáutico y el Documento 8984 de OACI sobre Manual de Medicina Aeronáutica, como mínimo.

3.2.3 Todos los integrantes del equipo auditor deben haber recibido formación en las siguientes materias:

- a) Terminología de calidad;
- b) principios de gestión de la calidad y su aplicación;
- c) herramientas de calidad y su aplicación; y
- d) principios, procedimientos y técnicas de auditoría, reglamentos y otros requisitos apropiados a los procesos de auditoría.

3.3 Atributos personales

3.3.1 Los miembros del equipo de auditoría deberán contar con los siguientes atributos personales y habilidades que les permitan actuar de acuerdo con los principios auditoría:

- a) Ética. Imparcialidad, sinceridad, honestidad y discreción.
- b) Presentación ecuánime. Obligación de informar con veracidad y exactitud.
- c) Debido cuidado profesional. La aplicación de buen juicio y diligencia al auditar.
- d) Mentalidad abierta. Disposición a considerar ideas o puntos de vista alternativos.
- e) Diplomacia. Tacto en las relaciones con las personas.
- f) Observación. Activamente consciente del entorno físico y las actividades.
- g) Percepción. Instintivamente consciente y capaz de entender cualquier situación presentada.
- h) Versatilidad. Facilidad para adaptarse a diferentes situaciones;
- i) Tenacidad. Persistencia, orientada hacia el logro de los objetivos.
- j) Decisión. Alcanzar conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógico, y
- k) Seguridad de sí mismo. Actuar en forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.

3.4 Auditor líder

3.4.1 El Comité Técnico designará un Auditor líder para cada auditoría. El Auditor líder asume la responsabilidad en la realización de la auditoría y de la notificación de los resultados, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el Comité Técnico.

3.4.2 El Coordinador General tendrá en cuenta, al seleccionar al Auditor Líder del equipo de auditoría, sus calificaciones, experiencia y relaciones personales con los otros miembros del equipo auditor.

3.4.3 Además de las tareas concretas que le asigne el Coordinador General, el Auditor Líder tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir, y controlar el proceso de auditoría;
- b) determinar el objetivo y el alcance de la auditoría;
- c) coordinar las fechas de manera adecuada con antelación, para permitir una planificación correcta antes de la auditoría;
- d) mantener la carpeta de auditorías, que incluye copias de los nombramientos, listas de verificación, copias de documentos relacionados con la auditoría, copia del informe de la auditoría, etc.;
- e) desarrollar el plan de auditoría, incluyendo el cronograma de la auditoría;
- f) preparar la comunicación de realización de auditoría para la AAC, con catorce (14) a sesenta (60) días de anticipación;
- g) asegurarse que la revisión de la documentación ha sido finalizada;
- h) asegurarse que los miembros del equipo, hayan comprendido correctamente las tareas asignadas dentro de su especialidad;
- i) prestar su ayuda de líder y asesor, según sea necesario a los miembros del equipo de auditoría;
- j) convocar una primera reunión del equipo antes de la auditoría, cuando sea aplicable;
- k) representar al equipo auditor, coordinar y dirigir la reunión de apertura con el auditado, y mantener una forma de comunicación permanente con la AAC y el Comité Técnico del SRVSOP;
- l) asegurarse que todos los hallazgos de la auditoría, están relacionados a los requerimientos normativos aplicables, y que están respaldados por evidencia objetiva, u otra documentación de soporte, cuando sea aplicable;
- m) informar al personal de la AAC, sobre los hallazgos encontrados durante las reuniones diarias, al final de cada día;
- n) asegurarse que todos los hallazgos en borrador, han sido discutidos con el auditado antes que finalizar la reunión de clausura, siempre y cuando ésta sea posible de realizar;
- o) coordinar y dirigir la reunión de clausura con el personal directivo de la AAC;
- p) coordinar y preparar el informe preliminar y final de la auditoría;
- q) revisar y verificar secciones específicas del informe de la auditoría, que sean observados como temas que necesitan mayor sustento, o cambio de redacción; y

- r) asegurarse que los miembros del equipo de auditoría, han cumplido con todas las responsabilidades, antes de liberarlos de sus obligaciones con la auditoría, y comunicarles por escrito, cuando son liberados antes de lo planificado.
- .
-

Capítulo 4

Fases y Procedimientos de las Visitas de Estandarización

4.1 Fases

4.1.1 Para lograr un adecuado proceso destinado a garantizar la efectividad de una visita de estandarización, cuyo producto es el informe final que avala el cumplimiento e implantación de los requisitos armonizados y/o adoptados del Conjunto LAR PEL en las normas nacionales de un Estado miembro del Sistema, se han considerado las siguientes fases:

- a) Fase de planificación
- b) Fase de auditoría
- c) Fase de presentación de informe final y validación.

4.1.2 Como actividad previa a la planificación, el Coordinador General del Sistema solicitará a los Estados, a partir de la fecha fijada por la Junta General, la confirmación respecto a su disposición para someterse a una Visita de Estandarización que evidencie la culminación del proceso de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL en sus reglamentos nacionales, así como la implantación de los requisitos a través de procesos y mecanismos correspondientes.

4.2 Fase de Planificación

4.2.1 La fase de planificación se inicia con la confirmación de la AAC de un Estado miembro del SRVSOP, de su disponibilidad para recibir una Visita de Estandarización, para verificar la implantación del Conjunto LAR PEL en sus reglamentos nacionales.

4.2.2 Esta confirmación debe estar acompañada de la versión electrónica de la Notificación de Referencia Cruzada entre los requisitos del Conjunto LAR PEL y los Reglamentos Nacionales del Estado, armonizados y/o adoptados, declarando de ser el caso, las diferencias mínimas con aquellos requisitos que no pueden ser cumplidos.

4.2.3 El formulario e instrucciones para su llenado se especifican en el Apéndice B de este documento.

4.2.4 Designación del equipo auditor y del auditor líder.- El Comité Técnico seleccionará entre los expertos del SRVSOP, al equipo de auditoría que tendrá a su cargo la Visita de Estandarización, como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha programada de la visita, para lo cual observará la siguientes acciones:

- a) Solicitar a los Estados de los expertos seleccionados la autorización para la misión de trabajo, especificando la duración y el objeto de la misma.
- b) Coordinar los pasajes y viáticos correspondientes, una vez recibida la aceptación de la AAC.
- c) Proponer al Coordinador General la designación del Auditor líder del equipo.

4.2.5 Sistema de trabajo del equipo auditor.- A partir de la conformación oficial del equipo, el auditor líder mantendrá una comunicación fluida con los auditores a través del correo electrónico, asignando las

tareas que considere pertinentes.

4.2.6 Revisión de documentación. Conformado el equipo auditor, el Comité Técnico entregará al auditor líder la Notificación de Referencia Cruzada entre los requisitos del Conjunto LAR PEL y los Reglamentos Nacionales del Estado, que fue proporcionada con la carta solicitud, para que pueda ser revisada, a fin de verificar que toda la información se encuentre debidamente consignada.

4.2.7 De encontrar alguna no conformidad en el llenado de la Referencia Cruzada o necesidad de una aclaración específica sobre el cumplimiento de un requisito, el Auditor líder se comunicará directamente con el funcionario designado por la AAC para absolver su consulta.

4.2.8 Todo intercambio de comunicación que realice el Auditor líder con la AAC a ser auditada, será copiada al equipo auditor y al Especialista de Licencias del Comité Técnico.

4.2.9 Elaboración del Plan de Auditoría. Concluida la etapa de evaluación de documentación, el auditor líder preparará el plan de auditoría para la realización de la Visita de Estandarización al Estado. En el plan específico de auditoría se incluirá la siguiente información:

- a) Fecha de la auditoría;
- b) objetivo y alcance de la auditoría;
- c) fechas programadas para las reuniones de apertura y de clausura;
- d) mención del personal de dirección de la AAC local y del personal que atenderá la auditoría;
- e) listado de los documentos necesarios, formularios y listas de verificación, y
- f) tareas asignadas y responsabilidades de los miembros del equipo de auditoría.

4.2.10 El plan será revisado por la AAC en comunicaciones previas de coordinación con el Auditor líder, pudiendo la AAC comunicar su aceptación por cualquier medio de comunicación previamente acordado, o en la reunión de apertura.

4.2.11 Adicional al plan de auditoría, el Auditor líder coordinará con el SRVSOP las fechas de viaje, reserva de pasajes y viáticos correspondientes a la misión de cada uno de los integrantes del equipo de auditoría.

4.3 Fase de auditoría

4.3.1 Reunión de apertura. De acuerdo al plan de la auditoría, el Auditor líder llevará a cabo el primer día la Reunión de Apertura, con los principales funcionarios de la AAC local y el personal que atenderá la auditoría. El objetivo de la reunión es informar brevemente a los mismos acerca del programa, trámites, alcance de la auditoría y confirmar los arreglos de programación, fecha y horas de visitas a las oficinas de Licencias y de Medicina Aeronáutica, incluidos centros médicos aeronáuticos autorizados.

4.3.2 En la reunión de apertura, el funcionario responsable de Licencias puede proporcionar brevemente datos e información al equipo de auditoría acerca de la organización, estructura, composición del personal involucrado en la gestión de las licencias aeronáuticas, así como cualquier detalle que sea de interés para el equipo de auditoría.

4.3.3 En esta reunión deberá, por lo menos, incluirse lo siguiente:

- a) Presentación de los miembros del equipo de auditoría y de los funcionarios de la AAC local;
- b) examen del programa de trabajo, incluidos sus objetivo y alcance;
- c) resumen de los métodos y procedimientos que se han de utilizar para realizar la auditoría;
- d) enlaces de comunicaciones oficiales entre los miembros del equipo de auditoría y los funcionarios de la AAC;
- e) visitas a las oficinas de la AAC y centros médicos aeronáuticos.
- f) hora, fecha y lugar de la reunión de clausura y de otras reuniones provisionales del Auditor líder o del equipo de auditoría;
- g) explicación de detalles que no queden claros en cuanto al plan de auditoría; y
- h) procedimientos para documentar los resultados de la auditoría.

4.3.4 La AAC local debe estar preparada para prestar su ayuda al equipo de auditoría proporcionando lo siguiente:

- a) Ambiente adecuado de trabajo, preferiblemente privado;
- b) acceso a las oficinas de la AAC y centros médicos aeronáuticos;
- c) acceso al personal pertinente para realizar entrevistas.

4.3.5 Conducción de la auditoría in situ. Concluida la reunión de apertura, el Auditor líder distribuirá las tareas a los miembros del equipo de auditoría para comenzar la inspección a todo el proceso de otorgamiento de licencias y procesos asociados. La importancia de esta fase radica en la verificación de cumplimiento con los LAR PEL y procedimientos que garanticen la seguridad operacional en la calificación de personal aeronáutico.

4.3.6 Durante el desarrollo de esta fase se recopilarán pruebas mediante entrevistas, exámenes de documentos y observaciones de actividades. Se anotarán los casos de no-conformidades y observaciones, con una clara indicación de cómo y por qué se consideraron como resultado de la auditoría.

4.3.7 Después de haber completado las actividades de la auditoría, el equipo de auditor examinará todos los resultados de la misma para confirmar o reconfirmar cuáles de los resultados pueden considerarse como no-conformidades. Seguidamente el equipo de auditoría se asegurará que los resultados están documentados de forma clara y concisa y que están apoyados por evidencias objetivas.

4.3.8 Con la finalidad que la AAC pueda buscar soluciones inmediatas a las deficiencias observadas, los auditores pueden proporcionar información sobre el avance de los resultados obtenidos a los funcionarios de la AAC.

4.3.9 Por otra parte, los auditores llevarán a cabo su labor con el protocolo de auditoría que forma parte de este documento, el mismo que asegurará la transparencia y fiabilidad de la visita de estandarización.

4.3.10 En circunstancias excepcionales, podría hacerse una observación no cubierta por algunas de las ayudas de trabajo y listas de verificación que figuran en el protocolo, en tales casos, el auditor informará al Auditor líder y notificará sobre el caso al funcionario de la AAC. Las observaciones correspondientes a tales condiciones deben registrarse en la parte de “comentarios” de las listas de verificación relacionadas.

4.3.11 Reunión de Cierre.- Al concluirse el proceso de auditoría, el Auditor líder convocará al personal directivo de la AAC y al personal que atendió la auditoría a una reunión de cierre, en la que se indicará brevemente los resultados de la visita de estandarización, incluyendo las recomendaciones que sean aplicables.

4.3.12 La reunión cierre se orientará para que la Alta Dirección de la AAC comprenda claramente los resultados de la auditoría y las acciones que deben tomar para corregir las no conformidades a través de un plan de acciones correctivas. En la reunión se hará hincapié en los asuntos de mayor importancia que deben ser corregidos para mejorar los estándares en relación al otorgamiento de licencias del personal aeronáutico.

4.3.13 En esta reunión se proveerá a la AAC una breve información acerca de los resultados y recomendaciones que se incluirán en el informe provisional y final de la visita de estandarización. Al concluirse la visita y durante la reunión de cierre, debe entregarse a la Alta Dirección de la AAC un borrador de los resultados de la misma y las recomendaciones propuestas.

4.3.14 En conclusión, los aspectos principales que se tratarán en la reunión de cierre de auditoría serán los siguientes:

- a) Análisis y confirmación del objetivo y alcance de la auditoría;
- b) resumen de los procedimientos de auditoría;
- c) presentación de un proyecto de resultados de auditoría como consecuencia de la finalización de la visita de estandarización;
- d) resumen y lectura de los hallazgos. En estas condiciones los hallazgos deben ser previamente verificados para mantener una posición adecuada en caso de no conformidades;
- e) exposición de las deficiencias y problemas que pudieran haberse detectado.

4.4 Fase de presentación de informe final y validación

4.4.1 Preparación del informe de auditoría – General. El informe de la auditoría constituye una reflexión objetiva de los resultados de la visita de estandarización efectuada a la AAC.

4.4.2 Se preparará un informe preliminar y un informe final de auditoría para lo siguiente:

- a) Proporcionar información a la AAC auditada respecto al grado de cumplimiento e implantación de los requisitos del Conjunto LAR PEL sobre otorgamiento de licencias y de los procedimientos asociados.
- b) Demostrar a la AAC la necesidad de aplicar medidas correctivas para superar las no conformidades.

4.4.3 Los principios claves para la preparación de los informes de auditoría son los siguientes:

- a) Uniformidad de los resultados y recomendaciones en lo indicado en la reunión de cierre, en el informe preliminar de auditoría y en el informe final de auditoría;
- b) conclusiones apoyadas por documentos de referencia y en evidencia objetiva;
- c) resultados y recomendaciones indicados con claridad y en forma concisa;
- d) exclusión de observaciones vagas y generalidades;
- e) presentación objetiva de los resultados de la auditoría;
- f) utilización de términos y expresiones aeronáuticos ampliamente utilizados y aceptados, evitando el uso excesivo de acrónimos; y
- g) exclusión de críticas y nombres de personas o cargos.

4.4.4 Preparación del informe preliminar.- Este informe constituye un documento formal de los resultados y recomendaciones presentados a la AAC auditada, después de haber concluido la visita de estandarización. El Plan de Acciones Correctivas (PAC) de la AAC se basará en el informe preliminar de auditoría. Este informe es el fundamento para la preparación del informe final de auditoría, el cual una vez completado sustituye al informe preliminar.

4.4.5 El informe preliminar de auditoría constará como mínimo de lo siguiente:

- a) Introducción
 - 1) antecedentes;
 - 2) composición del equipo auditor;
 - 3) personal de la AAC entrevistados; y
 - 4) agradecimientos;
- b) objetivo de la auditoría;
- c) alcance de la auditoría;
- d) resultados de la auditoría;
 - 1) observaciones del equipo de auditoría tales como:
 - aspectos positivos encontrados durante el desarrollo de la auditoría, el reconocimiento de aspectos que mejoren la actividad del sistema de gestión de licencias; y
 - descripción de observaciones que le permitan a la AAC mejorar algún proceso o procedimiento aplicado.
 - 2) lista de no-conformidades detectadas durante el desarrollo de la auditoría;
 - 3) conclusiones de la auditoría; y
 - 4) recomendaciones, de ser el caso.

4.4.6 Plan de Acciones Correctivas (PAC).- El plan de acciones correctivas de la AAC responde a los resultados y recomendaciones de la auditoría, proponiendo medidas que permitan eliminar las causas de las no-conformidades detectadas en el desarrollo de la auditoría.

4.4.7 Es necesario que la AAC auditada inicie la aplicación del plan de acciones correctivas al completarse la auditoría. El plazo asignado para completar el plan de acciones correctivas es de treinta (30) días laborables después de recibirse el informe provisional de la auditoría.

4.4.8 Si la AAC no presenta acciones correctivas después de 30 días de la fecha de recepción del documento que contiene las no-conformidades, se considerará este hecho como razón suficiente para cerrar la auditoría cancelando el proceso; evitando de esta manera que el proceso se extienda indefinidamente.

4.4.9 En el plan de acciones correctivas formulado por la AAC debe incluirse información pertinente a la auditoría realizada y una respuesta a cada una de las no-conformidades detectadas en los resultados de la auditoría. El plan de acciones correctivas debe proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas, incluido el calendario de fechas para el inicio y el fin de cada una de las acciones propuestas.

4.4.10 De considerarlo necesario, el SRVSOP puede programar una visita de verificación de la implantación del PAC por parte de la AAC; de lo contrario, será revisada su implantación durante el plan de vigilancia establecido por el Sistema.

4.4.11 Preparación del informe final.- El informe final de la auditoría representa el reporte oficial y actual de la auditoría. La estructura y el contenido del informe son similares al informe provisional de la auditoría, salvo que en el informe final se incluirá un análisis del plan de acciones correctivas presentado por la AAC.

4.4.12 Cierre de la visita de estandarización.- Una vez finalizado el proceso de visita de estandarización, el Auditor líder prepara y entrega al Comité Técnico el paquete de información con el legajo de los documentos de todo el proceso de auditoría. El Comité Técnico procede con el envío del informe final del resultado de la auditoría a las AACs de los Estados miembros del SRVSOP y a la AAC auditada.

4.4.13 Informe de misión del Auditor líder.- El Auditor líder preparará por separado un informe describiendo la realización de la auditoría, las dificultades enfrentadas y las propuestas de mejoras para la realización de futuras auditorías.

4.4.14 El informe de la misión del Auditor líder proporcionará información retrospectiva sobre la realización de la auditoría desde sus planes hasta su terminación. El informe de misión constituye parte integral del desarrollo del programa de garantía de la calidad y será utilizado por el Comité Técnico del SRVSOP para mejorar la realización de las visitas de estandarización, tomando como base las lecciones aprendidas.

4.4.15 El Comité Técnico del SRVSOP mantendrá un registro de todos los datos de información retrospectiva y recomendaciones presentadas en el informe de misión del Auditor líder, así como de las medidas adoptadas por el Comité Técnico para atender las inquietudes surgidas.

4.4.16 En el caso de que el informe de misión del Auditor líder señale asuntos que deben ser atendidos mediante modificaciones o enmiendas a los LARs desarrollados, se transmitirá la información a los Paneles de Expertos para su análisis y adopción de medidas.

4.4.17 Validación de los resultados de la auditoría de visita de estandarización por las AACs.- De acuerdo a la estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, el resultado satisfactorio de una visita de estandarización que se confirme el cumplimiento e implantación de los requisitos de los Reglamentos LAR 61, 63, 65 y 67, constituye un paso previo para el acuerdo de reconocimiento por parte de todos los Estados miembros del SRVSOP, a las licencias otorgadas por el Estado auditado.

4.4.18 Plan de Vigilancia del SRVSOP. Después de haber entrado en vigencia el reconocimiento de las licencias otorgadas por el Estado auditado, el SRVSOP ejecutará un plan de inspección y vigilancia continua, para la verificación del cumplimiento continuo de los requisitos del Conjunto LAR PEL.

Protocolo de Visitas de Estandarización – Conjunto LAR PEL

El protocolo de visitas de estandarización es una lista de verificación completa que abarca todos los elementos que garantizan el cumplimiento e implantación de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL, con el objetivo de estandarizar el proceso de auditoría llevado a cabo por los EMELM, en el marco de la Estrategia de Armonización y/o Adopción del Conjunto LAR PEL del SRVSOP.

Al aplicar un protocolo estandarizado para el proceso de auditoría, se asegura la transparencia, calidad y fiabilidad en su realización, así como la equidad en su implantación, lo cual facilitará el trabajo de los EMELM.

Los auditores que tengan a su cargo la Visita de Estandarización pueden, en base a las preguntas señaladas en el protocolo, ampliar el análisis de éstas conforme a los documentos de referencia, que en cada una se especifican.

Para llenar el formato de protocolo, se deberán tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. **Referencia.** Figuran los documentos en los cuáles se basa la pregunta del protocolo y que permite al auditor prepararse para evaluar con mayor profundidad el alcance de la misma.
2. **Pregunta del Protocolo.** Es la pregunta específica que sirve de guía al auditor; sin embargo, ésta se puede complementar con otras a partir de la respuesta de la AAC auditada, hasta satisfacer el cumplimiento del requisito.
3. **Respuesta.** Es la calificación directa que realizará el auditor a la pregunta efectuada.
4. **Estado de Implantación.** Se calificará como satisfactorio si el auditor comprueba a través de evidencia objetiva, que se encuentra el requisito implementado en su totalidad. **Entiéndase por evidencia objetiva, aquellos datos que respaldan la “existencia o veracidad de algo”, y que puedan obtenerse por medio de la observación, medición, ensayo/prueba u otros medios conducentes para tal fin.**
5. **Comentarios.** El auditor indicará específicamente la evidencia en la cual se basa la calificación.

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>

1. Reglamentos Nacionales armonizados y/o adoptados

Conclusión JG 18/02	1.1 ¿Cuenta la AAC con los Reglamentos Nacionales armonizados y/o adoptados con el Conjunto LAR PEL, debidamente aprobados?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Conclusión JG 18/02	1.2 ¿La Notificación de Referencia Cruzada del LAR versus los Reglamentos Nacionales, ha sido llenada adecuadamente por la AAC?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Conclusión JG 18/02	1.3 ¿La AAC ha notificado al SRVSOP alguna diferencia en los requisitos, que pudieran impedir el reconocimiento de las licencias y habilitaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Conclusión JG 18/02	1.4 ¿Qué mecanismos ha empleado la AAC para la difusión de la revisión de sus Reglamentos armonizados y/o adoptados, que facilite su implementación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>
MGL Cap. 2, 2.2, b) 3) Doc. 9379 Parte 1, 3.4.1	1.5 ¿Qué procedimientos tiene establecidos la AAC para garantizar la revisión de sus Reglamentos conforme a las enmiendas del Conjunto LAR PEL basados en el Anexo 1 de OACI?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.2, b) 3) Doc. 9379 Parte 1, 3.4.1	1.6 Si es afirmativa, la respuesta anterior ¿El responsable de la Oficina PEL se encuentra involucrado en este procedimiento?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 1, 3.6 y 3.7 Parte 2, Capítulo 1	1.7 ¿Ha desarrollado la AAC manuales, guías y otros documentos asociados, que permitan orientar a los usuarios y al personal de licencias en la aplicación de los Reglamentos armonizados y/o adoptados?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 1, 2.9	1.8 ¿El personal de la Oficina de Licencias y el personal técnico de la AAC vinculados al proceso de otorgamiento de licencias y habilitaciones, tienen fácil acceso a los reglamentos nacionales correspondientes al Conjunto LAR PEL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
Doc. 9379 Parte 1, 2.9	<p>1.9 ¿La Oficina de Licencias cuenta con una biblioteca técnica o equivalente, que incluya una copia electrónica o física de los siguientes documentos actualizados, disponibles?</p> <p>a) Reglamentos nacionales sobre otorgamiento de Licencias y, respecto a centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil.</p> <p>b) Otros reglamentos nacionales vinculados a Licencias (121, 135, etc.)</p> <p>c) Anexo 1 de OACI</p> <p>d) Conjunto LAR PEL</p> <p>e) Manual de Gestión de Licencias del SRVSOP</p> <p>f) Documento 9379 OACI</p> <p>g) Documento 9841 OACI</p> <p>h) Documento 9868 OACI</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 1, 2.9	<p>1.10 ¿Dentro de los procedimientos, se especifica que persona de la Oficina de Licencias es responsable de mantener los reglamentos y documentos asociados actualizados?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios

2. Organización de la Oficina de Licencias

MGL Cap. 2, 2.4 Doc. 9379 Parte 1, 2.3	2.1 ¿Cuenta la Oficina de Licencias con una estructura orgánica apropiada y aprobada, para el desempeño de sus funciones? Si es así, de quien depende jerárquicamente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.4 Doc. 9379 Parte 1, 2.3	2.2 ¿Están las funciones y responsabilidades del personal de la Oficina de Licencias claramente identificadas y definidas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.4 Doc. 9379 Parte 1, 2.3	2.3 ¿Ha establecido la AAC requisitos mínimos de cualificación y experiencia para los funcionarios encargados del otorgamiento de licencias al personal?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.3.1, a) Doc. 9379 Parte 1, Cap. 2, 2.1	2.4 ¿Qué nivel de la AAC es el responsable de otorgar y firmar las licencias y habilitaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
Doc. 9379 Parte 1, 2.4	2.5 ¿Cuál es el número de personal técnico con el que cuenta la Oficina de Licencias?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.6	2.6 ¿La AAC ha establecido un programa de capacitación inicial y continua para el personal de licencias, que incluya entrenamiento en el puesto de trabajo? ¿Qué materias cubre este programa?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.6	2.7 ¿El personal técnico y administrativo responsable de las actividades de licencias, ha recibido capacitación en los reglamentos nacionales armonizados y/o adoptados con el Conjunto LAR PEL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.6	2.8 ¿Tiene la AAC un sistema para mantener el registro de instrucción del personal de Licencias?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>
MGL Cap. 2, 2.8	2.9 ¿Cuenta el personal de licencias con las herramientas y los equipos necesarios que le permitan cumplir con sus deberes y responsabilidades en forma eficaz?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 2, 2.6	2.10 ¿Cuenta la Oficina de Licencias con las instalaciones apropiadas, que incluya la atención al público y exámenes teóricos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. IV Doc. 9379	2.11 ¿Se ha preparado orientación y procedimientos para cada especialidad técnica (Ejm.: funcionarios de otorgamiento de licencias, personal a cargo de exámenes teóricos, inspectores que realizan los chequeos prácticos y en vuelo, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III, 2.3, n)	2.12 ¿La Oficina de Licencias cuenta con un sistema informático para la emisión de licencias y control de competencias del personal aeronáutico? Si es afirmativo, ¿cuenta este sistema con un backup que asegure la conservación de la información?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
Doc. 9379 Parte 1, 2.8	2.13 ¿Cuenta la AAC con un sistema y procedimiento de archivo que garantice el registro de cada trámite de licencias realizado por un postulante o titular de licencia, que cumpla con los criterios de trazabilidad, integridad y fácil acceso al personal autorizado de licencias?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 1, 2.8	2.14 ¿Ha establecido el procedimiento de archivo de documentación, el tiempo mínimo de permanencia del personal no activo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 1, 2.8	2.15 ¿La AAC ha establecido un procedimiento de solicitudes de licencias en archivo digital. Si es afirmativo, verificar el procedimiento.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.7	2.16 ¿Qué mecanismo es utilizado por la Oficina de Licencias para mantener una efectiva comunicación con el cliente, que incluya la información correspondiente a reglamentos vigentes, los requisitos para cada tipo de trámite, información del pago de derechos aeronáuticos, etc.?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios

3. Generalidades de licencias y habilitaciones

LAR 61 LAR 63 LAR 65	6.1 ¿Cuál es el número de licencias y habilitaciones activas expedidas por la AAC? ¿Qué porcentaje de estas licencias y habilitaciones han sido emitidas con la armonización y/o adopción de los LAR PEL?	Piloto Privado			
		Piloto Comercial			
		Piloto Tripulación			
		Múltiple - Avión (MPL)			
		Piloto TLA			
		Habilitación de vuelo por instrumentos			
		Habilitación de instructor de vuelo			
		Piloto de Planeador			
		Piloto de Globo Libre			
		Mecánico de a bordo			
		Navegante de Vuelo			
		Tripulante de Cabina			
		Controlador de Tránsito Aéreo			
		Despachador de Vuelo			
Mecánico de Mantenimiento de aeronaves					

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios

		Operador de Estación Aeronáutica			
LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035	6.2 ¿Cuál es el número de convalidaciones activas otorgadas por la AAC? ¿Qué porcentaje de estas convalidaciones han sido otorgadas a partir de la armonización y/o adopción de los LAR PEL?	Licencias	Nº	%	
LAR 61.055 LAR 63.025 LAR 65.025	6.3 Las licencias que expide la AAC, se ajustan a las características señaladas en el Apéndice 1 de los LAR 61, 63 y 65?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria		
MGL Apéndice C	6.4 ¿Cuenta la AAC con formularios de solicitud disponibles para las licencias y habilitaciones que otorga?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria		
MGL Apéndice C	6.5 ¿Los formularios de solicitud requieren información respecto a los datos de edad, conocimientos, experiencia, pericia y aptitud psicofísica del solicitante requeridos en los reglamentos nacionales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria		

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
MGL Cap. IV, Apéndice B	6.6 ¿La AAC ha desarrollado procedimientos que aseguren la estandarización y eficiencia del proceso de otorgamiento de licencias, habilitaciones y convalidaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.7	6.7 ¿Ha establecido la AAC medios para difundir los requisitos de licencias y habilitaciones al público en general? ¿Cómo se garantiza la actualización de los requisitos como resultado de una enmienda a los reglamentos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.2 d)	6.8 ¿La AAC ha designado al funcionario(s) que tiene(n) a su cargo la revisión de la documentación, evaluación de la experiencia y verificación de los resultados de las evaluaciones, que aseguren el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de licencias, habilitaciones y convalidaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.5 Doc. 9379 Apéndice A, Parte 1	6.9 ¿Esta responsabilidad se encuentra formalmente señalada en la descripción del cargo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 61 LAR 63 LAR 65	6.10 ¿La AAC emite otras licencias y habilitaciones que no están previstas en el Conjunto LAR PEL? Detallar y especificar el objetivo de cada una.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 2, 3.1.2	6.11 ¿Las licencias y habilitaciones del personal que expide la AAC, son permanentes?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 2, 3.1.2	6.12 Si las licencias y habilitaciones del personal tienen un plazo de validez, ¿se ajustan tales plazos a lo dispuesto en el Conjunto LAR PEL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 2, 3.1.2	6.13 Si las licencias y habilitaciones del personal son de tipo "permanente", ¿cuáles son los requisitos o mecanismos utilizados por la AAC para asegurar que otros Estados contratantes reconozcan fácilmente su validez y la competencia del titular de licencia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
Doc. 9379 Parte 2, 3.1.2	6.14 ¿Cuenta la AAC con un sistema para renovar las atribuciones de licencias y habilitaciones que hayan caducado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 61.185 LAR 63.090 LAR 65.100 Doc. 9379 Parte 2, 2.5	6.15 ¿La AAC posee un sistema de control e identificación de licencias emitidas por experiencia militar o policial?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.040 LAR 63.040 LAR 65.045	6.16 ¿Ha establecido la AAC medidas para el control del uso de sustancias psicoactivas y neurotrópicas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.140 LAR 63.075 LAR 65.080	6.17 ¿Ha establecido la AAC sanciones inmediatas en caso de haberse detectado falsificación, reproducción o alteración de solicitudes, licencias, informes o registros, para postulantes o titulares de licencias?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.2 h)	6.18 ¿Qué medidas toma la AAC cuando existen suficientes pruebas para demostrar que el titular de una licencia aeronáutica no ha desempeñado sus funciones de conformidad con los procedimientos y las atribuciones de su licencia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>

4. Evaluaciones teóricas y prácticas

MGL Cap. III, 3.1 Doc. 9379 Parte 2, 4.2	4.1 ¿La AAC ha establecido un sistema para elaborar, administrar o corregir sus propios exámenes escritos y orales para el otorgamiento de licencias y habilitaciones que otorga?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III, 3.1 LAR 61, 63 y 65	4.2 ¿Las evaluaciones teóricas que rinden los postulantes, comprenden todos los requisitos de conocimientos establecidos en el Conjunto LAR PEL para cada licencia y habilitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III, 3.1 Doc. 9379 Parte 2, 4.2	4.3 ¿El procedimiento contempla la periodicidad de actualización del banco de preguntas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III Doc. 9379, Parte 1, 2.2.1	4.4 ¿Ha definido la AAC las calificaciones, conocimientos y experiencia que debe tener el personal que tiene a su cargo la elaboración, corrección y actualización del banco de preguntas de exámenes teóricos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
MGL Cap. III Doc. 9379, Parte 2, 4.2	4.5 ¿El sistema utilizado por la AAC, garantiza la transparencia y exactitud del resultado alcanzado en el examen teórico por el postulante, observando adecuados mecanismos de control?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III, 3.1	4.6 ¿El personal que administra la aplicación de las evaluaciones teóricas cuenta con las calificaciones, conocimientos y experiencia establecidos por la AAC?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. III, 3.1	4.7 ¿Cuenta la AAC con formularios físicos o electrónicos para certificar los resultados de las evaluaciones teóricas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.070 LAR 63.060 LAR 65.065	4.8 ¿La AAC mantiene un record actualizado del personal que ha incurrido en tres evaluaciones teóricas desaprobadas, que permita controlar la exigencia de solicitar un nuevo curso completo para la licencia o habilitación a la que se pretende postular?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.9 ¿Ha implantado la AAC un sistema integral para la designación de los inspectores de la AAC y examinadores de vuelo que administran las pruebas prácticas y en vuelo para licencias y habilitaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.10 ¿Ha definido la AAC las calificaciones, conocimientos y experiencia que deben tener los inspectores y examinadores que tienen a su cargo los chequeos de pericia para las licencias y habilitaciones que otorga la AAC?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.11 ¿La AAC tiene definido el programa de instrucción inicial y periódico de los inspectores y examinadores que tienen a su cargo el chequeo en vuelo? ¿Este incluye entrenamiento en el puesto de trabajo, antes de efectuar un chequeo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.12 ¿También se aplica este programa de instrucción para los inspectores que tienen a su cargo los chequeos prácticos para las licencias y habilitaciones del personal no tripulante?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios

MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.13 ¿La AAC ha desarrollado procedimientos que garanticen la estandarización y eficacia de los chequeos prácticos y en vuelo aplicados para las distintas especialidades de personal aeronáutico?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. 3, 3.2 Doc. 9379 Parte 2, 4.3	4.14 ¿Los formularios que establece la AAC para los chequeos prácticos y en vuelo, cubren todos los requisitos de pericia exigidos en el Conjunto LAR PEL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

5. Requisitos de Competencia Lingüística

LAR 61.155 LAR 63.095 LAR 65.090	5.1 ¿La AAC cumple con el endoso del nivel de competencia lingüística en el idioma inglés en las licencias de pilotos, navegantes, controladores de tránsito aéreo y operadores de estación aeronáutica?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.155	5.2 ¿La AAC garantiza que en los vuelos internacionales, en los cuales se utilice el idioma inglés, los pilotos cumplen como mínimo con el nivel 4 operacional en el idioma inglés?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 65.090	5.3 ¿Los controladores de tránsito aéreo y operadores de estación aeronáutica que atienden servicios de navegación aérea internacional, cumplen como mínimo con el nivel 4 operacional en el idioma inglés?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h)	5.4 ¿LA AAC conduce las evaluaciones de competencia lingüística con personal propio?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.5 ¿La AAC ha autorizado a centros de idiomas para llevar a cabo estas evaluaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.6 ¿Qué procedimientos ha empleado la AAC para el proceso de selección de estos centros?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 61.155 LAR 63.095 LAR 65.090 Apéndice 2	5.7 ¿Las pruebas de competencia lingüística aplican los descriptores lingüísticos y holísticos establecidos por el Anexo 1 y el Conjunto LAR PEL?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.8 ¿Existen diversos set de evaluaciones, que garanticen la efectividad de las pruebas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.9 ¿Se ha establecido los requisitos de calificación, formación y experiencia para los evaluadores?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.10 ¿Existe un programa de instrucción inicial y periódica para los evaluadores?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.11 ¿El programa de instrucción incluye entrenamiento práctico en la ejecución de las evaluaciones de competencia lingüística?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.12 ¿Qué mecanismos ha establecido la AAC para asegurar la eficiencia y eficacia de las evaluaciones, respecto a los requisitos señalados en los reglamentos y documentos de OACI?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.13 ¿Existe un programa de vigilancia continua a los explotadores aéreos y proveedores de servicios de navegación aérea, para asegurarse que el personal aeronáutico mantenga y optimice su habilidad de hablar y comprender el idioma inglés, como mínimo en el Nivel 4 Operacional?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.14 ¿La AAC valida la anotación de competencia lingüística de los certificados expedidos por otros Estados contratantes? En caso afirmativo, ¿cuál es el procedimiento adoptado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.15 ¿Existe un programa de vigilancia permanente en las instituciones autorizadas para llevar a cabo las evaluaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.16 ¿Qué mecanismos AAC establecidas para asegurar la evaluación de la seguridad (confidencialidad, la identificación de los candidatos, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MGL Cap. II, 2.3.1, h) Doc. 9835 Doc. 9379, Parte 2, Cap. 5	5.17 ¿La AAC ha establecido un intervalo mínimo para que el candidato pueda ser nuevamente evaluado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>

6. Conversión y Convalidación de licencias extranjeras

LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035 Doc. 9379 Cap. 2, 2.3.3	6.1 ¿La AAC ha desarrollado procedimientos para la convalidación de licencias extranjeras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035 Doc. 9379 Cap. 2, 2.3.3	6.2 ¿Qué método utiliza la AAC para cerciorarse que la licencia extranjera cumple los requisitos del LAR PEL correspondiente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035 Doc. 9379 Cap. 2, 2.3.3	6.3 ¿La AAC conforme a sus procedimientos, verifica con el Estado emisor de la licencia, la validez de la misma, antes de emitir la convalidación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>

LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035 Doc. 9379 Cap. 2, 2.3.3 Art. 39 y 40 del Convenio de Chicago	6.4 Si la licencia extranjera no cumple completamente los requisitos señalados en el LAR PEL, ¿cuál es el procedimiento utilizado por el Estado para cumplir con los requisitos exigidos? artículos 39 y 40 del Convenio de Chicago?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 61.025 LAR 63.030 LAR 65.035	6.5 ¿Qué evaluaciones ha desarrollado la AAC, teóricas y prácticas, para los postulantes a una convalidación de licencia extranjera?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

7. Evaluación Médica Aeronáutica

LAR 67.030 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.1 ¿La AAC ha desarrollado un procedimiento para la designación de centros médicos aeronáutico y autorización de médicos examinadores aéreos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
--	--	--	--	--

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 67.030 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.2 ¿Existe evidencia que todos los examinadores médicos aeronáuticos, cumplen los requisitos señalados en el LAR 67?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.050 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.3 ¿Cuentan los examinadores médicos y centros médicos aeronáuticos autorizados con un manual aceptado por la AAC, que contenga los procedimientos para la emisión del certificado médico aeronáutico?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.061 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.4 ¿Las funciones de los centros médicos aeronáutico y examinadores médicos, son supervisadas por el Evaluador Médico de la AAC?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.061 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.5 ¿Tiene la AAC establecidos mecanismos para garantizar el cumplimiento de los requisitos señalados en el LAR 67, por parte de los examinadores médicos autorizados y centros médicos aeronáuticos designados?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>
LAR 67.015 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.6 ¿La validez de los certificados médicos se ajusta a lo estipulado en el LAR 67?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.017 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.7 ¿La AAC cuenta con un control de las dispensas médicas otorgadas al personal aeronáutico?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.025 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.8 ¿La AAC ha registrado casos en los cuáles ha sido aplazado el reconocimiento médico aeronáutico?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.030 CA. LAR 67 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.9 ¿Los centros médicos aeronáuticos y examinadores médicos, cuentan con las instalaciones y equipos apropiados que garanticen el adecuado cumplimiento de los requisitos médicos establecidos en el LAR 67?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
Referencia	Pregunta del protocolo	Respuesta	Estado de implantación	Comentarios
LAR 67.050 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.10 ¿Presentan sistemáticamente los médicos examinadores un informe firmado a la AAC después de realizar el reconocimiento médico del solicitante?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.050 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.11 Si los informes médicos se presentan a la AAC en formato electrónico, ¿se hace constar claramente la identidad del médico examinador?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.002 LAR 67.050 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.12 ¿Garantiza la AAC la confidencialidad de los informes y registros médicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
LAR 67.050 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.13 ¿La AAC ha establecido las acciones a adoptar en caso de una declaración falsa presentada por el solicitante de una certificación médica aeronáutica?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Estado del SRVSOP _____ Preparado por: _____ Fechas de auditoría: .../.../... a .../.../... (dd/mm/aaaa)				
<i>Referencia</i>	<i>Pregunta del protocolo</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Estado de implantación</i>	<i>Comentarios</i>
LAR 67.001 Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.14 ¿La AAC ha establecido los procedimientos para otorgar la Dispensa Reglamentario (DR) y para la Declaración de Evaluación Médica Especial (DEME)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	
MAC/MAI LAR 67 Apéndice 3(a)(2) Doc. 9379 Parte 2, Cap. 7	7.15 ¿La AAC ha establecido que para la evaluación de percepción de colores se debe utilizar el Test de Ishihara de 24 (veinticuatro) láminas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> Insatisfactoria	

Apéndice B

Notificación de referencia cruzada LAR versus Reglamento Nacional

LAR 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES		Reglamento Nacional (Denominación) LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES		ACCIÓN TOMADA POR LA AAC	SUSTENTO DE LA DIFERENCIA
CAPÍTULO A - GENERALIDADES		CAPÍTULO A: GENERALIDADES		Armonizado	
61.001	Definiciones			Adoptado	
61.005	Aplicación			Diferencia	
61.010	Destinatarios del LAR 61				
61.015	Autorización para actuar como miembro de la tripulación de vuelo (a) Licencia miembro tripulación de vuelo (b) Certificado médico aeronáutico (c) Habilitación de instructor de vuelo (d) Habilitación de vuelo por instrumentos (e) Inspección de la licencia				

Apéndice C

Flujograma de Visitas de Estandarización

